



**Consulado General
de México en Atlanta**

**COMUNICADO DE PRENSA
CGM-ATL007**

Atlanta, Georgia, 12 de diciembre de 2011.

El Consulado General de México en Atlanta reconoce la decisión judicial que amplía el permiso para pagar las cuotas de casas móviles en Alabama

El Consulado General de México en Atlanta reconoce la decisión emitida hoy por una Corte Federal de Distrito con sede en Montgomery, Alabama, que extiende la suspensión temporal a ciertas restricciones contenidas en la ley HB56. El juez determinó que la prohibición para que esa entidad requiera prueba de estancia legal para realizar el pago de cuotas sobre casas móviles se mantendrá hasta el momento en que dé un fallo final sobre su legalidad.

El fallo del día de hoy permitirá que los mexicanos que habitan en Alabama puedan seguir cumpliendo con sus obligaciones fiscales y así contribuir a la economía y bienestar del estado.

El Consulado General de México en Atlanta se mantiene atento a la instrumentación de la ley HB56 a fin de garantizar los derechos humanos y civiles de los mexicanos, sin importar su calidad migratoria.